211473
R. Dir. 18/4.157
SP/pm

Ref: PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS PUERTOS DEPORTIVOS DE LA ANP. APROBAR.

Montevideo, 26 de enero de 2023.

VISTO:

La Resolución de Directorio Nº 309/4.131 de fecha 1°/06/2022.

RESULTANDO:

I. Que dicha Resolución, aprobó el Plan de Gestión de Residuos Sólidos (PGRS) de los Puertos Comerciales de esta Administración.

II. Que es necesario implementar el Plan mencionado, a los Puertos Deportivos que se han incorporados a la ANP, de acuerdo a lo convenido con el Ministerio de Ambiente – DINACEA.

III. Que la ANP en su Plan Estratégico de Desarrollo 2020-2035, contempla en su primer punto “El desarrollo portuario nacional deberá ser sustentable ambientalmente, en armonía con el crecimiento de las ciudades y su entorno”.

IV. Que por Resolución de Directorio Nº 172/3.974 de fecha 27/03/2019, se ratifica la Política Ambiental del Puerto de Montevideo y se actualizan los Principios Ambientales de la Administración Nacional de Puertos.

V. Que el Plan de Gestión de Residuos Sólidos (PGRS) fue elaborado con todos los aportes realizados por todas las dependencias con injerencia en gestión de residuos, en todos los Puertos Comerciales de esta Administración.

CONSIDERANDO:

I) Que el Decreto del Poder Ejecutivo N° 182/013 que reglamenta el Artículo 21° de la Ley N° 17.283 - Ley General de Protección del Medio Ambiente, establece que se debe contar con un Plan de Gestión de Residuos que incluya la totalidad de los residuos de la actividad.

II) Que este Plan alcanza además al cumplimiento de las normas Internacionales ratificadas por el Estado Uruguayo relacionadas con el Convenio MARPOL 73/78 – ANEXO I – ANEXO IV y ANEXO V.

III) Que el objeto de este Plan, es asegurar la prestación del servicio portuario de gestión de desechos generados por los Buques en los Puertos Deportivos dependientes de la Administración Nacional de Puertos.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.157, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Aprobar el Plan de Gestión de Residuos Sólidos de los Puertos Deportivos de la Administración Nacional de Puertos, propuesto por la Unidad Gestión de Medio Ambiente, el cual luce anexado en la Actuación N° 107 del presente expediente.

Librar Nota al Ministerio de Ambiente - DINACEA.

Cursar para su conocimiento al Área Sistema Nacional de Puertos - Unidad Gestión de Medio Ambiente; y al Área Operaciones y Servicios.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.